

Radicación No. 255924089001 **201700041** 00
Proceso declarativo de mínima cuantía (pertenencia)
Demandante: María del Carmen Robayo Bustos
Demandado: Herederos determinados de Ulpiano Robayo Bohórquez y otros
Señala fecha

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
Primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)**

Teniendo en cuenta que mediante el Acuerdo PCSJA20-11558 del 27 de junio de 2020, se dispuso el levantamiento de la suspensión de términos judiciales a partir del primero (1) de julio de 2020, se hace necesario continuar con el trámite correspondiente en la presente actuación.

Así las cosas, encontrándose pendiente la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, la que se había fijado para el 22 de abril hogaño, se dispone SEÑALARLA para el día **QUINCE (15) de JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a la hora de las **DIEZ (10:00 AM) DE LA MAÑANA**, oportunidad en la cual se llevará a cabo lo dispuesto en proveído del 12 de marzo de 2020.

Es necesaria la comparecencia de los sujetos procesales convocados, con el fin de rendir las declaraciones pertinentes y evacuar lo que se encuentra pendiente.

La audiencia se realizará de manera virtual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 7 del Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia (*Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*), en concordancia con lo señalado en el citado Acuerdo del Consejo Superior, mediante la plataforma TEAMS de Microsoft, cuyo vínculo de participación se remitirá a los correos personales aportados al proceso por las partes y sus apoderados, junto con copia de este auto y el protocolo a seguir en la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Natalia Andrea Muñoz Avila'.

NATALIA ANDREA MUÑOZ AVILA

P/R: AEHL/NAMA